

# **Setenta asuntos relacionados con el ayuno**

**Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid**



# **Setenta asuntos relacionados con el ayuno**

**Sheij Muhammad Salih Al-Munajjid**

## **Traducción**

**Lic. M. Isa García**

Egresado de la Facultad de Teología Islámica  
de La Meca, Arabia Saudita

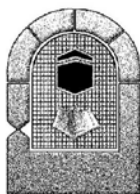
## **Edición y revisión de estilo**

**Mo'ámmar Mouheddine Derman**

Este libro tiene derechos reservados. Todo o parte de este libro puede ser utilizado con objetivos educativos siempre que no sea sacado de contexto o se intente obtener algún beneficio económico del mismo.

Queremos expresar nuestro sincero aprecio a todos los que han contribuido en la publicación de este libro. Que Dios los recompense por su esfuerzo. Si tiene alguna corrección, comentario o pregunta que realizar sobre esta publicación, no dude en contactarse con nosotros a:

**en@islamhouse.com**



[www.islamhouse.com](http://www.islamhouse.com)

1427 H

[3787]

Publicado por:

The Islamic Propagation Office in Rabwah

Tel. +4454900 - 4916065

Email: **en@islamhouse.com**

**[www.islamhouse.com](http://www.islamhouse.com)**

## Introducción

Alabado sea Allah, Lo alabamos y buscamos Su ayuda y perdón. En Allah buscamos refugiarnos del mal de nuestro propio ser y de nuestras malas acciones. Todo aquel a quien Allah guíe no se extraviará, y todo aquel a quien Él deje a la deriva no podrá ser guiado. Atestiguo que no existe divinidad excepto Allah, sin asociados ni compañeros, y atestiguo que Muhámmad es Su Siervo y Mensajero.

Allah ha bendecido a Sus siervos asignándoles ciertas épocas de bondad en las que las *hasanaat* (recompensas por las buenas acciones) se multiplican, se perdonan las malas acciones, y se levanta el estatus de las personas y los corazones de los fieles acuden a su Señor. Aquellos que se purifiquen a sí mismos alcanzan el éxito y aquellos que se corrompen fracasan. Allah creó a Sus siervos para que le adoren, según nos dice en su libro:

**“Por cierto que no he creado a los genios y a los hombres sino para que Me adoren.”. [51:56]**

Uno de los mayores actos de adoración es el ayuno, el cual Allah ha hecho obligatorio para Sus siervos. Él nos dice en el Corán:

**“¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad.” [2:183]**

Allah invita a Sus siervos a ayunar:

**“...ayunar es mejor para vosotros, si lo supierais.” [2:184]**

Él los guía para que Le agradezcan por hacer obligatorio el ayuno:

**“...engrandeced a Allah por haberos guiado y así seréis agradecidos.” [2:185]**

Él ha hecho que el ayuno sea algo querido para la gente y que les sea fácil de hacer para que no tengan dificultades en abandonar sus hábitos y costumbres. Dice Allah:

**“...ayunad días contados...” [2:184]**

Él tiene piedad de ellos y los mantiene alejados de las dificultades y el daño, según nos dice:

**“...Quien de vosotros estuviese enfermo o de viaje y no ayunase, deberá reponer posteriormente los días no ayunados...” [2:184]**

No ha de sorprender que en este mes, los corazones de los fieles se vuelquen hacia su Señor, El Más Misericordioso, con temor de Él, y con esperanzas de obtener Su recompensa y alcanzar el gran éxito del Paraíso.

Dado que el nivel de este acto de adoración es tan elevado, es esencial aprender las reglamentaciones relacionadas con este mes de ayuno de tal manera que los musulmanes sepan qué es obligatorio, para hacerlo, qué es prohibido, para evitarlo, y que está permitido, para no someterse innecesariamente a ningún tipo de dificultad privándose de ello.

Este libro es un resumen de las reglas, normas, y recomendaciones del ayuno. Que Allah lo haga beneficioso para mis hermanos musulmanes. Alabado sea Allah, Señor del Universo.

## Definición de *Siaam* (Ayuno)

(1) Lingüísticamente, *siaam* significa en árabe abstinencia. En terminología islámica, significa abstenerse de aquellas cosas que anulan el ayuno, desde el alba hasta el ocaso, teniendo la intención (*niyah*) de hacerlo.

### Reglas respecto al ayuno

(2) La Ummah (comunidad islámica) es unánime en la posición de que es obligatorio ayunar el mes de Ramadán. La evidencia de ello se encuentra en el Corán y la Sunnah (tradición del Profeta ﷺ). Dice Allah:

**“¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad.” [2:183]**

El Profeta ﷺ dijo:

“El Islam se construye sobre cinco pilares...”<sup>1</sup>

“...uno de ellos es ayunar el mes de Ramadán.”<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Al-Bujari.

<sup>2</sup> Registrado por al-Bujari, al-Fat’h, 1/49



Quien rompa el ayuno durante Ramadán sin tener una excusa legítima habrá cometido un pecado grave, el Profeta ﷺ dijo lo siguiente al describir un sueño que tuvo:

“...hasta que estuve en una montaña donde oí unos gritos. Pregunté: ‘¿Qué son esos gritos?’. Me dijeron: ‘Son los aullidos de la gente del Infierno’. Luego me llevaron [a otro lugar], y vi personas colgadas de sus tendones de la corva con las comisuras de los labios rajadas y sangre chorreando. Pregunté: ‘¿Quiénes son esos?’. Me dijeron: ‘Son los que rompieron su ayuno antes de que debieran hacerlo (antes del momento de romper el ayuno)’”.<sup>3</sup>

Al-Haafidh al-Dhahabi (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Es evidente para los creyentes que quien no ayune en Ramadán sin una excusa válida es peor que un adúltero o un ebrio; incluso dudan de si es musulmán, y lo consideran hereje y libertino”.

El Sheij al-Islam [Ibn Taimiyah] (que Allah tenga misericordia de él) dijo:

“Si una persona no ayuna en Ramadán sabiendo que es prohibido no hacerlo y lo considera halal (permitido), puede ser ajusticiada; y si lo hace porque es inmoral [pero

---

<sup>3</sup> Sahih al-Targhib, 1/420

crea que es haram (prohibido)], entonces debe ser penada por no ayunar".<sup>4</sup>

## Las Virtudes del Ayuno

(3) Las virtudes del ayuno son ciertamente enormes, y una de las cosas registradas en los hadices auténticos (sahih) es que Allah ha elegido el ayuno para Sí mismo, y lo recompensará y multiplicará sin medida, pues dice [en un Hadiz Qudsi<sup>5</sup>):

“Excepto por el ayuno que se hace sólo por Mí, y lo recompensaré por ello”.<sup>6</sup>

- El ayuno no tiene igual<sup>7</sup>, y la súplica de la persona que ayuna no será rechazada.<sup>8</sup>

- La persona que ayuna tiene dos momentos de regocijo: Uno es cuando rompe el ayuno, y el otro cuando se encuentra con su Señor y se regocija por su ayuno.<sup>9</sup>

---

<sup>4</sup> Maymu' al-Fatáwa, 25/265.

<sup>5</sup> Hadiz Qudsi: Hadiz en el que el Profeta narra las palabras exactas de Allah. Difiere del Corán en que no es recitado, y difiere de un hadiz común en que las palabras mismas son reveladas, no solamente los significados.

<sup>6</sup> Al-Bujari, al-Fat'h, n° 1904; Sahih al-Targhib, 1/407.

<sup>7</sup> Al-Nasaa'i, 4/165; Sahih at-Targhib, 1/413.

<sup>8</sup> Registrado por al-Bayhaqi, 3/345; al-Silsilat al-Sahihah, 1797.

<sup>9</sup> Registrado por Muslim, 2/807.

- El ayuno intercederá por la persona el Día del Juicio y dirá:

“Oh Señor, lo he privado de su comida y de sus deseos físicos durante el día, por eso déjame interceder por él”.<sup>10</sup>

- El olor que viene de la boca de la persona que ayuna es más querido por Allah que el aroma del almizcle.<sup>11</sup>
- El ayuno es una protección y una fortaleza que mantiene a la persona a salvo del Fuego.<sup>12</sup>
- Quien ayune un día sinceramente por Allah, Allah lo alejará del Fuego una distancia de setenta años.<sup>13</sup>
- Quien ayune un día buscando complacer a Allah, si ese es el último día de su vida, ingresará al Paraíso.<sup>14</sup>
- “En el Paraíso existe una puerta llamada ar-Raiiáan a través de la cual entrarán los que ayunen, y nadie entrará por ella excepto los que hayan ayunado; una vez que hayan entrado, se cerrará y nadie más podrá entrar”.<sup>15</sup>

---

<sup>10</sup> Registrado por Ahmad, 2/174. Al-Hayzami clasificó su isnaad como hasan en al-Mayma', 3/181. Ver también Sahih al-Targhib, 1/411.

<sup>11</sup> Muslim, 2/807.

<sup>12</sup> Registrado por Áhmad, 2/402; Sahih al-Targhib, 1/411; Sahih al-Yaami', 3880.

<sup>13</sup> Registrado por Muslim, 2/808

<sup>14</sup> Registrado por Áhmad, 5/391; Sahih al-Targhib, 1/412.

<sup>15</sup> Al-Bujari, Fath, n° 1797.

- El ayuno de Ramadán es un pilar del Islam, el Corán fue revelado en ese mes, y en él hay una noche mejor que mil meses.
- “Cuando comienza Ramadán, se abren las puertas del Paraíso y se cierran las puertas del Infierno, y los demonios son encadenados”.<sup>16</sup>
- Ayunar Ramadán equivale a ayunar diez meses.<sup>17</sup>
- “Quien ayune Ramadán con fe y esperanza en la recompensa (de Allah), se le perdonarán todos sus pecados anteriores”.<sup>18</sup>
- Entre los que rompan su ayuno, Allah escogerá a las personas a liberar del Fuego del Infierno.<sup>19</sup>

## Los Beneficios del Ayuno

(4) Existen mucha sabiduría y numerosos beneficios relacionados con la piedad (taqwa) mencionada por Allah en el versículo coránico que dice:

**“¡Oh, creyentes! Se os prescribió el ayuno al igual que a quienes os precedieron para que alcancéis la piedad”. [2:183]**

---

<sup>16</sup> Registrado por al-Bujari, al-Fath’h, n° 3277.

<sup>17</sup> Ver Musnad Ahmad, 5/280; Sahih al-Targhib, 1/421.

<sup>18</sup> Registrado por al-Bujari, Fath, n° 37.

<sup>19</sup> Registrado por Áhmad, 5/256; Sahih al-Targhib, 1/419.

La interpretación de este versículo coránico es que si una persona se abstiene de hacer cosas que normalmente son lícitas intentando ganar la complacencia de Allah y por temor a Su castigo, le será más fácil abstenerse de hacer cosas prohibidas.

Cuando una persona tiene el estómago vacío y siente hambre, evita que tengan hambre o deseos muchas de sus otras facultades; pero cuando su estómago está satisfecho, su boca, sus ojos, sus manos, y sus partes íntimas comienzan a sentir hambre.

El ayuno derrota al demonio (Shaitán); controla los deseos y protege las facultades de la persona.

Cuando la persona que ayuna siente dolores a causa del hambre, vive en carne propia cómo se sienten los pobres, por lo tanto siente compasión por ellos y los ayuda a mitigar su hambre. No es lo mismo oír hablar de la necesidad que compartirla, de la misma manera que un jinete no entiende lo duro que es caminar hasta que se baja del caballo y camina por sí mismo.

El ayuno prepara a la persona a controlar sus deseos y alejarse del pecado; ayuda a la persona a sobreponerse a su propia debilidad, desarrollando la disciplina necesaria para despegarse de los malos hábitos. También ayuda a la persona a acostumbrarse a ser organizado y puntual, lo cual resolverá el problema que muchas personas tienen de ser desorganizadas, si solo se dieran cuenta de ello.

El ayuno es también una demostración de la unidad de los musulmanes, pues la Ummah (comunidad islámica) ayuna y rompe su ayuno al mismo tiempo en unidad.

El ayuno también brinda una gran oportunidad para quienes quieren invitar a otros a Allah. En este mes, mucha gente viene a la mezquita por primera vez, y también lo hacen aquellos que no iban a la mezquita hacía mucho tiempo, y sus corazones se abren, por lo que debemos aprovechar al máximo esta oportunidad orando de manera amable, enseñando lo correcto y pronunciando palabras beneficiosas, a la vez que debemos recuperar con la corrección y las buenas acciones. Pero quien invita al Islam no debe preocuparse con los demás de tal manera que olvide su propia alma y se convierta en una vela que ilumine el camino de los demás pero se consume a sí misma.

## Reglas de etiqueta y Sunnas (tradiciones) del Ayuno

Algunos aspectos del ayuno son obligatorios (fard) y otros son recomendados (mustahab).

Debemos asegurarnos de comer y beber algo en el suhur (refrigerio de la madrugada), y de demorarlo hasta justo antes del llamado a la oración del alba (adhán al-Fayr). El Profeta ﷺ dijo:

“Coman el refrigerio de la madrugada, pues en él hay bendición (barakah)”.<sup>20</sup>

“El refrigerio es alimento bendito, e implica distinguirse del pueblo del Libro (cristianos y judíos). Un buen refrigerio para el creyente son los dátiles”.<sup>21</sup>

No se debe demorar la ruptura del ayuno (iftar), porque el Profeta ﷺ dijo:

“El pueblo recibe la bondad siempre y cuando no demoren su iftar”.<sup>22</sup>

La persona debe romper su ayuno en la manera descrita en el siguiente hadiz narrado por Ánas:

---

<sup>20</sup> Registrado por al-Bujari, Fat’h, 4/139.

<sup>21</sup> Registrado por Abu Dawud, n° 2345; Sahih al-Targhib, 1/448.

<sup>22</sup> Registrado por al-Bujari, Fat’h, 4/198.

“El Profeta ﷺ solía romper su ayuno con dátiles frescos antes de orar; si no había dátiles frescos, comía dátiles secos; si no había dátiles secos, bebía unos sorbos de agua”.<sup>23</sup>

Después de la ruptura del ayuno, es una tradición del Profeta ﷺ recitar las palabras registradas en el hadiz narrado por Ibn ‘Umr (que Allah esté complacido con ambos), según el cual el Profeta ﷺ decía, al romper su ayuno, lo siguiente:

“Dhahaba adh-dhama’, wabtallat il-‘uruq, wa zabat al-ayru in shaa Allah (La sed se ha ido, las venas fluyen nuevamente, y se confirma la recompensa, in sha Allah)”.<sup>24</sup>

Alejarse del pecado, porque el Profeta ﷺ dijo:

“Cuando alguno de ustedes ayuna, no debe cometer ningún pecado...”<sup>25</sup>

El Profeta ﷺ dijo:

“Todo aquel que no deje de hablar falsedades ni de actuar en consecuencia, Allah no necesita que deje de comer y beber”. (Al-Bujari, al-Fat’h, n° 1903)

---

<sup>23</sup> Registrado por al-Tirmidhi, 3/79 y otros. Se trata según él de un hadiz hásan. Clasificado como sahih en al-Irwaa’, n° 922.

<sup>24</sup> Registrado por Abu Dawud, 2/765; su isnaad fue clasificado como hásan por al-Daaraqutni, 2/185.

<sup>25</sup> Registrado por al-Bujari, al-Fat’h, n° 1904.



La persona que ayuna debe evitar todo tipo de acciones prohibidas, tales como calumnias, obscenidades y mentiras, de lo contrario, su recompensa puede perderse. El Profeta ﷺ dijo:

“Puede que una persona que ayuna no obtenga nada de su ayuno excepto hambre”.<sup>26</sup>

Una de las cosas que pueden destruir las bendiciones de una persona y provocar malas acciones (sayi'aat) es dejarse distraer por programas de entretenimiento, telenovelas, películas y juegos deportivos televisados, reuniones vanas, perder el tiempo en la calle con malas compañías y que ellas mismas pierden el tiempo, andar por allí sin propósito alguno, ocupando lugar en las calles y veredas. El mes de la adoración por excelencia para muchas personas se convierte en el mes en el que duermen de día – para evitar tener hambre – y pasan las noches con entretenimientos o satisfaciendo sus deseos. Esto provoca que dejen pasar sus plegarias y la oportunidad de realizarlas en congregación. Algunas personas incluso reciben este mes con sentimientos de molestia, pensando solo en los placeres que se pierden. En Ramadán, hay gente que incluso viaja a tierras no islámicas de vacaciones. Ni siquiera las mezquitas se salvan de estos males, pues las mujeres acuden allí usando maquillaje y perfume. Aún la Casa Sagrada de

---

<sup>26</sup> Registrado por Ibn Maayah, 1/539; Sahih al-Targhib, 1/453.

Allah (Ka'bah) no se salva de estos males. Hay gente que hace de este mes un tiempo de mendicidad, aún cuando no lo necesitan. Otros se divierten con peligrosos fuegos artificiales o cosas por el estilo, y algunos pierden el tiempo en los mercados, vagando por las tiendas, o comprando ropa nueva para seguir las modas. Los comerciantes introducen nuevos productos y diseños en sus tiendas durante los diez últimos días del mes, alejando a la gente de las recompensas y las hasanat.

La persona no debe dejarse provocar, pues el Profeta ﷺ dijo:

“Si alguien lo insulta o provoca, debe decir: ‘Estoy ayunando, estoy ayunando’”.<sup>27</sup>

Una razón para esto es recordarse que está ayunando, y la otra es recordárselo al provocador. Pero quienes observen la conducta de quienes ayunan verán algo muy diferente. Es esencial poner en práctica el autocontrol y ser calmos, pero vemos lo opuesto en esos conductores que van por la calle a toda velocidad cuando oyen el llamado a la oración del ocaso (adhán al-Maghrib).

La persona no debe comer en exceso, porque el Profeta ﷺ dijo:

“El hijo de Adán no llena peor vasija que su estómago”.<sup>28</sup>

---

<sup>27</sup> Registrado por al-Bujari y otros. Al-Fat'h, n° 1894.

La persona sabia no vive para comer, sino que come para vivir. El mejor tipo de comida es la que está para utilizarse, no para servirse. La gente prepara todo tipo de alimentos (durante Ramadán) y toman la preparación de la comida como una forma virtual de arte, por lo que las amas de casa y las sirvientas pasan todo su tiempo cocinando. Esto las aleja de la adoración, y la gente termina pasando más tiempo que de costumbre preparando comida durante Ramadán. Así, el mes se convierte en el mes de la indigestión, la obesidad, y las dolencias gástricas en aquellas personas que comen como glotones y beben como camellos sedientos. Cuando se paran para orar el Tarawih (la oración nocturna de Ramadán), lo hacen molestos.

La persona debe aumentar su generosidad compartiendo el conocimiento, dando en caridad, utilizando su posición de autoridad o fuerza física para ayudar a otros, y teniendo una buena actitud. Al-Bujari y Muslim reportaron que Ibn ‘Abbaas dijo:

“El Mensajero de Allah fue la más generosa de las personas, y era el más generoso de todos en Ramadán cuando el ángel Gabriel se encontraba con él; solía encontrarse con él todas las noches en Ramadán y

---

<sup>28</sup> Registrado por al-Tírmidhi, n° 2380; según él, se trata de un hadiz hásan sahih.

enseñarle el Corán. El Mensajero de Allah era más generoso a la hora de hacer el bien que la brisa”.<sup>29</sup>

¿Cómo puede la gente preferir la avaricia ante la generosidad y la holgazanería ante la acción al punto de no querer hacer su trabajo o tratar al otro apropiadamente, y utilizan el ayuno como excusa para esto?

Combinar el ayuno con dar de comer a los pobres es un medio de lograr el Paraíso, pues el Profeta ﷺ dijo:

“En el Paraíso hay cuartos cuyo exterior puede verse desde el interior y el interior puede verse desde el exterior. Allah los ha preparado para quienes dan de comer a los pobres, los que son gentiles en sus palabras, los que ayunan regularmente y los que oran por la noche cuando la gente duerme”.<sup>30</sup>

Dijo el Profeta ﷺ:

“Quien le dé a la persona que ayuna comida para que rompa su ayuno, tendrá una recompensa igual (a la de la persona que ayuna), sin que vaya en detrimento en lo más mínimo de la recompensa del que ayuna”.<sup>31</sup>

---

<sup>29</sup> Registrado por al-Bujari, al-Fat’h, n° 6.

<sup>30</sup> Registrado por Áhmad 5/343; Ibn Yuzaymah, n° 2137. Al-Albaani dijo en su nota al pie que su isnaad es hásan debido a otros reportes que lo corroboran.

<sup>31</sup> Registrado por al-Tírmidhi, 3/171; Sahih al-Targhib, 1/451.

El Sheij al-Islam [Ibn Taimiyah] (que Allah tenga misericordia de él) dijo: “Lo que quiere decir es que debe darle de comer hasta que esté satisfecho”.<sup>32</sup>

Algunos de los Sálaf<sup>33</sup> (que Allah tenga misericordia con ellos) preferían a los pobres por sobre sí mismos a la hora de romper su ayuno al momento del iftar. Algunos de ellos eran ‘Abd-Allah ibn ‘Umar, Malik ibn Dinar, Áhmad ibn Hánbal y otros. ‘Abd-Allah ibn ‘Umar no rompía su ayuno a menos que hubiera huérfanos y pobres con él.

## **Lo que se debe hacer en este bendito mes**

Prepárese usted y a su entorno para la adoración, haciendo lo siguiente:

- Arrepiéntase y regrese a Allah.
- Regocíjese con el comienzo de este mes.
- Ayune correctamente.
- Esté atento y tenga temor de Allah al realizar su oración de Tarawih.

---

<sup>32</sup> Al-Iytiyaaraat al-Fiqhiyyah, p.109.

<sup>33</sup> Salaf: Nuestros piadosos predecesores, especialmente aquellos de las tres primeras generaciones. (Nota del traductor).

- No se canse durante los diez días centrales<sup>34</sup> del mes.
- Busque la noche de la predestinación (Lailat ul-Qadr).
- Lea el Corán completo una y otra vez, intente sensibilizarse a lo que lea, y no tema emocionarse y llorar, porque esto es una misericordia de Allah.
- Realizar una ‘Umrah durante Ramadán tiene una recompensa equivalente a realizar el Hayy con el Profeta, según un hadiz confirmado.
- La caridad realizada durante este mes se multiplica.
- El I’tikaaf (retiro en la mezquita para adorar a Allah) es una Sunnah confirmada del Profeta ﷺ.
- No hay nada malo en felicitarse unos a otros al comienzo del mes. El Profeta solía desearle a sus Compañeros buenas nuevas al comienzo de Ramadán para urgirlos a que lo aprovecharan al máximo. Abu Hurairah dijo:

“El Mensajero de Allah dijo: ‘Ha venido a ustedes Ramadán, un mes bendito. Allah ha hecho obligatorio que ayunen durante este mes. Durante el mismo, las puertas del Paraíso se abren y se cierran las puertas del Infierno, y los demonios son encadenados. En este mes, hay una

---

<sup>34</sup> Normalmente, la gente comienza el mes con mucho entusiasmo, también pasan los últimos diez días adorando por sus méritos. Como resultado, mucha gente siente apatía durante los días centrales del mes. (Nota del Traductor).

noche que es mejor que mil meses, y quien se vea privado de su bondad, ciertamente ha sido privado’”.<sup>35</sup>

## **Algunas reglas respecto al ayuno**

(6) Un tipo de ayuno es aquel que se realiza en días consecutivos, como el ayuno de Ramadán, ayuno para reparar faltas cometidas como, el divorcio por dhihaar<sup>36</sup>, por tener relaciones sexuales durante el día en Ramadán, o una muerte accidental. Además, el que hace un voto de ayunar días consecutivos debe cumplirlo.

Otro tipo de ayuno es el que no se realiza en días consecutivos, como lo es la recuperación de días perdidos en Ramadán, ayunar diez días si no se tiene un animal de sacrificio durante el Hayy, ayunar por romper un juramento (según la mayoría de los sabios), ayunar para compensar por violar las condiciones del ihraam (según la opinión más correcta), y ayunar para cumplir con un voto en aquellos casos en que no se tenía intención de ayunar días consecutivos.

---

<sup>35</sup> Registrado por al-Nasaa’i, 4/129; Sahih al-Targib, 1/490.

<sup>36</sup> Ad dihaar, es una forma de divorcio árabe preislámico en la que el hombre le dice a su esposa: “Tu espalda será ahora para mí como la espalda de mi madre”. El Profeta ﷺ prohibió esta fórmula maliciosa y exagerada. – Nota del Traductor.

(7) Los ayunos voluntarios recuperan las falencias de los ayunos obligatorios. Algunos ejemplos de ayunos voluntarios incluyen 'Aashuraa' (ayuno del 10 del mes de Muhárram), el Día de 'Arafah (para quienes no realicen el Hayy), Ayyaam al-Bid<sup>37</sup>, lunes y jueves, seis días del mes de Shawwaal, y los ayunos específicos de los meses de Muhárram y Sha'baan.

(8) No está permitido especificar el viernes para ayunar<sup>38</sup> ni ayunar un sábado a menos que se trate de un ayuno obligatorio<sup>39</sup>. Se refiere aquí a dedicarlo sin que haya una razón válida. No está permitido ayunar toda la vida, ni ayunar dos días o más sin romper el ayuno (es decir, ayunar más de un día sin romper el ayuno después del ocaso).

Es haram ayunar los días festivos o en Aiaam al-Tashriq – el 11, 12, y 13 de Dhu'l-Hijjah – pues se trata de días para comer, beber, y recordar a Allah. Sin embargo, los peregrinos que realicen el Hayy pueden ayunarlos (Aiaam al-Tashriq) en Minaa si no tienen la capacidad económica de ofrecer un animal en sacrificio.

---

<sup>37</sup> Los días 13, 14, y 15 de cada mes lunar – Nota del traductor.

<sup>38</sup> Al-Bujari, Fat'h al-Baari, n° 1985.

<sup>39</sup> Registrado y clasificado como hásan por at-Tírmidhi, 3/111.



## ¿Cómo se determina el comienzo de Ramadán?

(9) El comienzo de Ramadán se confirma al ver la luna creciente o al completar los treinta días del mes de Sha'baan. Quien vea la luna o se entere de la visión de la misma por parte de una fuente confiable tiene la obligación de ayunar.

Utilizar cálculos astronómicos para determinar el comienzo de Ramadán es una bid'ah (innovación), debido a que el Profeta ﷺ dijo claramente:

“Ayunen cuando la vean (la luna) y rompan su ayuno cuando la vean”.<sup>40</sup>

Si un musulmán adulto, confiable, en sus cabales, que tiene buena vista, dice que ha visto la luna con sus propios ojos, entonces debemos tomar su palabra y actuar en consecuencia comenzando a ayunar.

---

<sup>40</sup> Muslim.

## ¿Quién tiene la obligación de ayunar?

(10) El ayuno es obligatorio para todo musulmán adulto mentalmente sano, residente (es decir, que no esté de viaje) que pueda ayunar y que no tenga nada que le impida hacerlo, como ser la menstruación o la hemorragia pos-parto.

Se considera que una persona ha alcanzado la edad adulta cuando sucede alguna de estas tres cosas:

- 1) Emisión de semen, ya sea en un sueño erótico u otra modalidad;
- 2) Crecimiento de vello púbico en torno a las partes íntimas;
- 3) Al cumplir los quince años de edad.

En el caso de las mujeres, existe una cuarta señal, que es la menstruación. Cuando una joven tiene su menarca (comienzo de sus períodos), está obligada a ayunar, aún si no hubiera cumplido diez años.

(11) Los niños deben ser instruidos en el ayuno a la edad de siete años si pueden hacerlo, y algunos sabios sostienen que, como en el caso del Salah, el niño puede ser reprendido si no ayuna a la edad de diez años.<sup>41</sup> Los niños serán recompensados por ayunar, y sus padres serán recompensados por criar correctamente a sus hijos y

---

<sup>41</sup> Ver al-Mughni, 3/90.

guiarlos a hacer buenas acciones. Al-Rubayyi' bint Mu'awwidh dijo, refiriéndose a Ramadán cuando fue hecho obligatorio:

“Solíamos hacer ayunar a nuestros hijos, y les hacíamos un juguete de lana. Si alguno de ellos lloraba pidiendo comida, les dábamos ese juguete para que se entretuvieran hasta que fuera hora de romper el ayuno”.<sup>42</sup>

Algunas personas creen que no es importante instruir a sus niños en el ayuno. De hecho, un niño puede entusiasmarse con el ayuno y estar en condiciones de hacerlo, pero su padre o su madre puede pedirle que no ayune ya que siente “pena” por él. Lo que no advierten es que la verdadera pena y compasión consiste en ayudarlo a acostumbrarse al ayuno. Allah dice:

**“¡Oh, creyentes! Guardaos a vosotros mismos y a vuestras familias del Fuego, cuyo combustible serán los hombres y las piedras, y en el que habrá ángeles violentos y severos que no desobedecen a Allah en lo que les ordena, sino que ejecutan cabalmente Sus órdenes.”. [66:6]**

Debe prestarse mucha atención a las niñas que acaban de alcanzar la madurez, pues pueden estar ayunando durante su menstruación por vergüenza sin recuperar luego sus ayunos.

---

<sup>42</sup> Al-Bujari, Fat'h, n° 1960.

(12) Si un no musulmán se convierte al Islam, si un niño llega a la pubertad, o si una persona demente recupera la cordura durante el día, deben abstenerse de comer hasta el ocaso, pues ya están obligados a ayunar. Sin embargo, no tienen que recuperar los días de ayuno que perdieron en Ramadán, pues en ese momento específico aún no estaban obligados a ayunar.

(13) La persona demente no es responsable de sus actos (sus acciones no quedan registradas), pero si una persona tiene demencia temporal, sólo en algunos momentos, debe ayunar en sus períodos de cordura y no está obligada a hacerlo cuando está demente. Si la persona se vuelve demente durante el día, esto no invalida su ayuno, tal como sucede por enfermedad o alguna otra razón, pues tuvo la intención de ayunar cuando estaba en sus cabales.<sup>43</sup> La misma regla se aplica a las personas epilépticas.

(14) Si alguien muere durante Ramadán, no existe “deuda” sobre esa persona ni sus herederos en lo que respecta a los días restantes del mes.

(15) Si alguien no sabe que es obligatorio ayunar Ramadán o que es haram comer o mantener relaciones sexuales durante el día en este mes, la excusa es aceptable, según la mayoría de los sabios. Ese puede ser el caso de alguien que acaba de convertirse al Islam, un

---

<sup>43</sup> “Mayaalis Shahr Ramadán” de Ibn ‘Uzaymin, p.28.

musulmán que vive en tierras no musulmanas o del musulmán que creció entre no musulmanes. En cuanto a los que fueron criados entre musulmanes y tuvieron la oportunidad de averiguar e informarse al respecto, no hay excusa que sea válida.

## Viajeros

(16) Para que un viajero tenga permitido romper su ayuno, deben cumplirse ciertas condiciones. Su viaje debe ser extenso, o poder ser calificado como viaje en sí (aunque existen diferencias entre los sabios al respecto), y tiene que haber salido de la ciudad y sus alrededores. La mayoría de los sabios afirman que el viajero no puede romper su ayuno hasta tanto haya cruzado los límites de la ciudad. De hecho, sostienen que un viaje no comienza hasta que la persona cruza los límites de la ciudad, y la persona que está en la ciudad se considera “residente” y “presente”. Dice Allah:

**“...Quien de vosotros presencie la aparición de la luna deberá ayunar; y quien estuviere enfermo o de viaje deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes. Allah desea facilitarles las cosas y no dificultárselas...” [2:185]**

No se lo considera viajero hasta que haya salido de la ciudad. Si aún se encuentra en la ciudad, se considera

como un residente más y no puede acortar sus plegarias. El viaje tampoco debe ser realizado con fines pecaminosos (según la mayoría de los sabios), o con el propósito de evadir el ayuno.

(17) El viajero puede romper su ayuno según el consenso de la comunidad, y no se considera su nivel de capacidad o dificultad para hacerlo. Aún si el viaje es fácil y tiene alguien para servirlo, puede romper su ayuno y acortar sus plegarias.<sup>44</sup>

(18) La persona que tenga la determinación de viajar en Ramadán no debe tener la intención de romper el ayuno hasta tanto se encuentre de viaje, porque puede sucederle algo que le impida emprender el viaje.<sup>45</sup>

El viajero no debe romper su ayuno hasta tanto haya transpuesto las últimas casas habitadas de su ciudad; una vez que haya cruzado los límites de la ciudad, podrá entonces romper su ayuno. De igual manera, si está volando, podrá romper el ayuno una vez que el avión haya despegado y salido de los límites de la ciudad. Si el aeropuerto está fuera de la ciudad, podrá romper allí el ayuno, pero si se encuentra dentro de ella o anexo a la ciudad, no podrá romper el ayuno pues aún se encuentra dentro de los límites de su ciudad.

---

<sup>44</sup> Maymu' al-Fatáwa, 25/210.

<sup>45</sup> Tafsir al-Qurtubí, 2/278.

(19) Si el sol se oculta y la persona rompe su ayuno en tierra, y luego el avión despegar y puede a ver el sol, no tiene que dejar de comer. Ya habrá completado su día de ayuno, y no hay manera de repetir un acto de adoración si ya ha sido completado. Si el avión despegar antes del ocaso y la persona quiere completar el ayuno de ese día durante el viaje, entonces no debe romper el ayuno hasta que el sol se haya puesto donde quiera que se encuentre volando en ese momento. El piloto no puede bajar el avión hasta una altura en la que no se pueda ver el sol sólo para poder romper el ayuno, pues esto sería un engaño. Si el piloto bajase el avión por una razón válida, y a consecuencia de ella desapareciera el sol, entonces sí puede romper el ayuno.<sup>46</sup>

(20) Toda persona que viaje a un destino y tenga la intención de quedarse allí más de cuatro días debe ayunar según la mayoría de los sabios. Por lo tanto, si una persona viaja para estudiar en el extranjero por varios meses o años, entonces se considera “residente” de ese lugar – según la opinión de la mayoría de los sabios, entre ellos los cuatro imanes – y debe ayunar y orar de manera plena.

Si un viajero pasa por una ciudad que no es la suya, no tiene que ayunar a menos que se quede allí por más de

---

<sup>46</sup> Tomado de Fatáwa del Shéij Ibn Baaz, emitida verbalmente.

cuatro días. Si ese es el caso, debe ayunar, pues las reglas de los residentes también se le son aplicables.<sup>47</sup>

(21) Toda persona que comience a ayunar siendo residente, y luego inicie un viaje durante el día puede romper su ayuno, pues Allah considera a los viajes como una excusa legítima para no ayunar. Dice Allah:

**“...y quien estuviere enfermo o de viaje deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes...” [2:185]**

(22) Una persona que habitualmente viaja puede no ayunar si tiene un hogar al cual regresar, como es el caso de los mensajeros que sirven a los intereses de los musulmanes (y también los pilotos y empleados de líneas aéreas, aún si sus viajes son diarios), pero tienen que recuperar los ayunos más tarde. Lo mismo se aplica a los marinos que tienen un hogar en tierra. Pero si el marino tiene a su esposa y todo lo que necesita en el barco y viaja constantemente, entonces no está permitido que rompa su ayuno o acorte sus plegarias. Si los beduinos nómades viajan de su hogar de invierno al de verano o viceversa, pueden romper el ayuno y acortar sus plegarias. Una vez que están instalados en su hogar de invierno o verano, no deben romper su ayuno ni acortar sus plegarias, aún si van siguiendo sus rebaños.<sup>48</sup>

---

<sup>47</sup> Ver Fatáwa al-Da'wah de Ibn Baaz, 977.

<sup>48</sup> Ver Maymu' Fatáwa Ibn Taymíyah, 25/213.



(23) Si un viajero llega a destino durante el día, hay una diferencia importante de opinión entre los sabios respecto a si debe abstenerse de comer y beber o no.<sup>49</sup> Para tener seguridad en lo que se hace, es preferible abstenerse de comer y beber por respeto al mes, pero ese ayuno debe recuperarse más tarde, ya sea que se dejó de comer y beber al llegar o no.

(24) Si la persona comienza Ramadán en una ciudad y luego viaja a otra donde la gente comenzó a ayunar antes o después que él, debe seguir la regla del pueblo de destino. Sólo debe terminar Ramadán cuando ellos lo hagan, aún si eso significa ayunar más de treinta días, porque el Profeta ﷺ dijo:

“Ayuna cuando todos ayunen, y rompe tu ayuno cuando todos rompen su ayuno”.<sup>50</sup>

Si esto significa que su ayuno es menor a veintinueve días, entonces debe recuperarlo después del ‘Eid, porque el mes lunar no puede ser menor a veintinueve días.<sup>51</sup>

---

<sup>49</sup> Maymu’ al-Fatáwa, 25/212.

<sup>50</sup> Muslim.

<sup>51</sup> Tomado de “Fatáwa, Shéij ‘Abd al-‘Aziz ibn Baaz: Fatáwa al-Siyaam”, Dar al-Wátan, pp. 15-16.

## Enfermos

(25) En caso de alguna enfermedad que haga sentir mal a la persona, no está permitido que esa persona ayune. La base para esto es la aleya coránica que dice:

**“...y quien estuviere enfermo o de viaje deberá reponer posteriormente los días no ayunados y así completar el mes...” [2:185]**

Pero si el mal es menor, como tos o una jaqueca, entonces no es una razón válida para romper el ayuno.

Si existen pruebas médicas, si una persona sabe por su propia experiencia, o si tiene la certeza de que el ayuno empeorará su enfermedad o demorará su recuperación, entonces debe romper el ayuno. Por el contrario, se considera reprehensible (makruh) que ayune en dichos casos. Si la persona está gravemente enferma, no está obligada a tener durante la noche la intención de ayunar el día siguiente, aún si existiera la posibilidad de que esté mejor en la mañana, porque lo que cuenta es el momento actual.<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> Si una persona no tiene la intención de ayunar el día siguiente debido a una enfermedad, pero se despierta después del alba y nota que se ha recuperado, debe abstenerse de comer y beber hasta el ocaso, pero debe recuperar ese ayuno más tarde, pues no tuvo la intención de ayunar antes de que comenzara el día. (Nota del Traductor – tomado de un veredicto oral dado por el Shéj Abdul-Qádir al-'Arusi).

(26) Si el ayuno provoca pérdida de la conciencia, la persona debe romper el ayuno y recuperarlo más adelante.<sup>53</sup> Si una persona pierde la conciencia durante el día y la recupera antes o después del ocaso, su ayuno sigue siendo válido siempre y cuando haya ayunado desde el alba. Si la persona permanece inconsciente desde el alba al ocaso, entonces su ayuno no es válido según la mayoría de los sabios. Según ellos, es obligatorio que la persona que pierde la conciencia<sup>54</sup> recupere sus ayunos más adelante, sin importar cuánto tiempo haya estado inconsciente.<sup>55</sup> Algunos sabios han emitido veredictos (fatwas) al efecto de que una persona que pierde la conciencia, que toma somníferos, o que recibe anestesia general por alguna razón genuina y pierde la conciencia por tres días o menos debe recuperar esos ayunos más adelante, pues se considera como la persona que duerme. Si está inconsciente por más de tres días, no tiene que recuperar los ayunos pues se considera como la persona demente.<sup>56</sup>

---

<sup>53</sup> Al-Fatáwa, 25/217.

<sup>54</sup> El autor parece estar refiriéndose a aquellas personas que perdieron la conciencia antes del alba y la recuperaron después del ocaso, sin importar cuántos días o años haya durado la inconsciencia. (Nota del Traductor).

<sup>55</sup> Al-Mughni ma'a ash-Sharh al-Kabir, 1/412, 3/32; al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah al-Kuwaitiyyah, 5/268.

<sup>56</sup> Tomado de las Fataawaa del Sheik 'Abd al-'Aziz ibn Baaz, emitidas verbalmente.

(27) Si una persona siente mucha hambre o sed, y teme que pueda morir o que se perjudiquen de manera irreparable algunas de sus facultades, y tiene fundamentos sólidos para creer que así sea, entonces puede romper su ayuno y recuperarlo luego, pues es obligatorio preservar la vida. Sin embargo, no está permitido romper el ayuno sólo porque uno está cansado o porque tiene miedo de padecer alguna enfermedad, pero sin fundamento alguno. Las personas que trabajan en ambientes de mucha demanda física no tiene permitido romper el ayuno, y deben tener la intención por la noche de ayunar el día siguiente. Si no pueden dejar de trabajar y temen que les pueda pasar algo malo durante el día, o enfrentar alguna calamidad que les obligue a romper el ayuno, entonces deben comer sólo lo necesario para afrontar la situación, luego deben abstenerse de comer hasta el ocaso, pero tendrán que recuperar más adelante ese ayuno. Los trabajadores con mucha exigencia física, como son aquellos que trabajan con hornos metalúrgicos o fundiendo metales, deben intentar cambiar su horario de trabajo para poder trabajar en la noche o tomarse sus vacaciones en Ramadán. Deben intentar hacerlo aún si la licencia fuese sin goce de haberes, pero si no es posible, entonces deben buscar otro trabajo donde puedan combinar las obligaciones mundanas con las religiosas.

**“...y sabed que Allah siempre le dará una salida a quien Le tema, y le sustentará de donde menos lo espera. Y quien se encomiende a Allah, sepa que Él le será suficiente”. [65:2-3]<sup>57</sup>**

Si un estudiante tiene un examen, no es una excusa válida para romper el ayuno en Ramadán, y no está permitido obedecer a los padres a la hora de romper el ayuno con respecto a un examen. No está permitido ningún tipo de obediencia a un ser creado si la misma implica desobedecer al Creador.<sup>58</sup>

(28) Una persona enferma que ansía recuperarse debe esperar a estar mejor y luego recuperar los ayunos perdidos. No basta sólo con dar de comer a los pobres. La persona que sufre de una enfermedad crónica y no tiene esperanzas de recuperación y los ancianos que no pueden ayunar deben dar de comer a una persona pobre con medio saa' del alimento básico de su país por cada día de ayuno perdido (medio saa' equivale aproximadamente a un kilo y medio de arroz). Puede hacerlo todo de una vez al final del mes o dar de comer a una persona pobre todos los días. Esto debe hacerse dando la comida propiamente dicha, según el texto Coránico – no puede

---

<sup>57</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/233,235.

<sup>58</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/241.

reemplazarse dando dinero <sup>59</sup> . Sin embargo, puede dar dinero a una persona confiable u organización de caridad para que compre comida y la distribuya entre los pobres en su nombre.

Si una persona enferma no ayuna en Ramadán mientras espera recuperarse y ayunar los días perdidos más adelante, y luego descubre que su enfermedad es crónica, debe entonces dar de comer a una persona pobre por cada día que no ayunó <sup>60</sup> . Si una persona está esperando recuperarse de su enfermedad y ansía ponerse bien pero luego muere, no existe “deuda” alguna sobre él ni sus herederos. Si la enfermedad de una persona es considerada crónica y no ayuna pero da de comer a los pobres, y luego los avances de la medicina determinan que puede curar esa enfermedad, no tiene que recuperar los ayunos perdidos, porque hizo lo que tenía que hacer en ese momento.<sup>61</sup>

(29) Si una persona enferma se recupera y puede realizar los ayunos perdidos pero no lo hace antes de morir, entonces debe tomarse dinero de sus bienes y dar de comer a una persona pobre por cada día que el enfermo haya perdido. Si alguno de sus parientes quiere ayunar en su nombre, puede hacerlo, pues fue registrado en Bujari y Muslim que el Mensajero de Allah ﷺ dijo:

---

<sup>59</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa’imah, 10/198.

<sup>60</sup> Tomado de las Fatáwa del Sheij Ibn ‘Uzaymin.

<sup>61</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa’imah, 10/195.

“Quien muera debiendo algunos ayunos, que su heredero ayune en su nombre”.<sup>62</sup>

## Los ancianos

(30) Las personas muy ancianas que hayan perdido la fuerza y estén cada día más débiles pueden no ayunar, y así estará permitido siempre y cuando ayunar sea algo difícil para ellos. Ibn ‘Abbás dijo respecto a la aleya Coránica:

**“Y quienes pudiendo ayunar no lo hicieren deberán alimentar a un pobre [por cada día no ayunado]”. [2:184]**

“No se trata de una aleya abrogada. Se refiere a los ancianos y ancianas que no pueden ayunar, por lo que deben dar de comer a una persona pobre por cada día”.<sup>63</sup>

Quienes estén seniles o confundidos no tienen que ayunar ni hacer nada en reemplazo, y su familia tampoco tiene que hacer nada para compensar esos ayunos. Dichas personas ya no se consideran obligadas a ayunar. Si tienen cordura ocasional, entonces deben ayunar cuando

---

<sup>62</sup> Tomado de Fatáwaa al-Laynah al-Daa’imah, volumen sobre Da’wah, 806.

<sup>63</sup> Al-Bujari, Kitaab al-Tafsir, Baab Ayyáman Ma’dudaat.

están en sus cabales y no tienen que hacerlo cuando están confundidos.<sup>64</sup>

(31) En cuanto a aquellos que se encuentran luchando contra el enemigo o están sitiados por el mismo, pueden romper su ayuno si éste podría debilitarlos demasiado como para combatir, aún si no se encontrasen viajando. Si necesitan romper el ayuno antes de combatir, pueden hacerlo. El Profeta ﷺ dijo una vez a sus Compañeros antes de comenzar una batalla:

“En la mañana se enfrentarán al enemigo y el no ayunar los hará más fuertes, por eso no ayunen”.<sup>65</sup>

Esa es también la opinión preferida por el Shéij al-Islam Ibn Taimiyah. Los sabios de Damasco también emitieron fatwas al mismo efecto cuando la ciudad fue atacada por los tártaros.

(32) Si la razón que una persona tiene para no ayunar es obvia, como ser una enfermedad, no hay nada malo en que coma o beba abiertamente. Pero si la razón es oculta, como es el caso de la menstruación, es mejor comer y beber en secreto para no sufrir acusaciones ni reproches.

---

<sup>64</sup> Ver Mayális Shahr Ramadán de Ibn' Uzaymin, p.28.

<sup>65</sup> Registrado por Muslim, 1120, edición 'Abd al-Baaqi.



## An-Niyyáh (la intención) de ayunar

(33) An-niyyáh (la intención) es una condición requerida para el ayuno obligatorio de Ramadán al igual que para otros ayunos obligatorios, como ser recuperar ayunos perdidos o ayunos realizados como acto de kaffárah (expiación), dado que el Profeta ﷺ dijo:

“No es válido el ayuno de la persona que no tuvo la intención de ayunar desde la noche anterior.”<sup>66</sup>

La intención debe hacerse en cualquier momento durante la noche, aún si fuera sólo un momento antes del Fayr. An-Niyyáh significa tener la resolución en el corazón de hacer algo; decirlo en voz alta es una bid’ah (innovación reprochable), y toda persona que sepa que mañana es un día de Ramadán y quiere ayunar habrá tenido la intención [debido a ese conocimiento]. (Maymu’ Fatáwa Shéij al-Islam, 25/215). Si una persona tiene la intención de romper su ayuno durante el día pero no lo hace, entonces su ayuno se ve afectado adversamente, según la opinión más correcta; es como la persona que quiere hablar durante la plegaria pero no lo hace. Algunos de los sabios sostienen que no está ayunando desde el momento en que deja de tener la intención de ayunar, por lo que sugieren que ese ayuno se recupere más adelante, por precaución.

---

<sup>66</sup> Registrado por Abu Dawud, n° 2454. Ciertos estudiosos, como al-Bujari, al-Nassa’i, al-Tírmidhi y otros sostenían que podría tratarse de un hadiz mawquf. Ver Taljis al-Jabir, 2/188.

La persona que ayuna Ramadán no necesita repetir mentalmente la intención todas las noches en Ramadán; basta con tener la intención al comienzo del mes. Si la intención se interrumpe por romper el ayuno debido a un viaje o una enfermedad, por ejemplo, entonces tendrá que renovar interiormente su intención de ayunar cuando la razón para romper el ayuno ya no esté presente.

(34) Tener la intención la noche anterior no es una condición de los ayunos nawáfil (voluntarios), debido al hadiz narrado por 'Aishah, quien dijo:

“El Mensajero de Allah se acercó un día y me dijo: ‘¿Tienes algo (para comer)?’. Le dije: ‘No’. Él dijo: ‘En ese caso, estoy ayunando’”.<sup>67</sup>

Pero en el caso de ayunos como 'Arafah y 'Aashurá, es mejor asegurarse y especificar la intención la noche anterior.

(35) Si una persona inicia un ayuno obligatorio, como por ejemplo recuperar un ayuno perdido de Ramadán, cumplir con un voto, o ayunar como acto de kaffárah (expiación), debe completar el ayuno y no está permitido que lo rompa a menos que tenga una excusa válida para hacerlo. En el caso de un ayuno náfil (voluntario):

---

<sup>67</sup> Registrado por Muslim, 2/809, 'Abd al-Baaqi.

“La persona que realiza un ayuno voluntario es su propio gobernante, si desea puede continuar ayunando, y si lo desea puede romperlo”.<sup>68</sup>

...aún si no existiese razón para romperlo. El Profeta ﷺ se despertó una mañana y ayunó, y luego comió.<sup>69</sup> Pero, ¿será recompensada la persona que rompe el ayuno sin razón por el ayuno que ya ha realizado? Algunos de los sabios sostienen que no será recompensada<sup>70</sup>, por lo que es mejor que la persona que cumple un ayuno voluntario lo termine a menos que exista una razón válida y apremiante para dejar de ayunar.

(36) Si una persona no se entera hasta el alba que ha comenzado Ramadán, debe dejar de comer y beber por el resto del día y recuperar ese ayuno más tarde, según la opinión de la mayoría de los sabios, según dijo el Profeta ﷺ:

“No es válido el ayuno de la persona que no tuvo la intención de ayunar desde la noche anterior”.<sup>71</sup>

(37) Si un preso o cautivo sabe que ha comenzado Ramadán porque ve él mismo la luna o una persona

---

<sup>68</sup> Registrado por Áhmad, 6/342.

<sup>69</sup> Según lo registrado en Sahih Muslim, en el relato del al-hais (tipo de alimento) que le dieron como regalo cuando estaba en casa de ‘Aishah; n° 1154, ‘Abd al-Baaqi.

<sup>70</sup> Al-Mawsu‘ah al-Fiqhíyyah, 28/13.

<sup>71</sup> Registrado por Abu Dawud, 2454.

confiable se lo dice, entonces debe ayunar. Si no sabe que ha comenzado el mes, debe tratar de deducirlo por sí mismo (iytihaad) y actuar según lo que considere más probable. Si en algún momento más adelante descubre que su ayuno ha coincidido con Ramadán, entonces está bien, según la mayoría de los sabios, y si su ayuno fue hecho después de Ramadán, está bien según la mayoría de los fuqahaa' (juristas). Pero si su ayuno fue antes de Ramadán, no es aceptable y debe recuperar ese día de ayuno. Si una parte de su ayuno coincidió con Ramadán y otra parte no, la parte que coincidió con el mes o después de él es correcta, pero no la que vino antes. Si nunca logra aclarar el asunto, entonces su ayuno es aceptable porque hizo lo que pudo, y Allah nunca pone sobre una persona una carga mayor a la que pueda sobrellevar.<sup>72</sup>

## **Cuándo comenzar y cuándo romper el ayuno**

(38) Una vez que la circunferencia completa del sol ha desaparecido [en el horizonte], la persona debe romper su ayuno e ignorar el fulgor rojo que permanece en el horizonte. El Profeta ﷺ dijo:

---

<sup>72</sup> Al-Mawsu'ah al-Fiqhiyyah, 28/84.

“Una vez que llega la noche y el día desaparece, y el sol se ha puesto, la persona que ayuna debe romper su ayuno”.<sup>73</sup>

La Súnna es romper el ayuno lo antes posible. El Profeta ﷺ no oraba el Maghrib hasta tanto hubiese roto su ayuno, aunque más no fuera con un sorbo de agua.<sup>74</sup> Si la persona que ayuna no encuentra nada con qué romper su ayuno, debe tener la intención en su corazón de romper el ayuno y no chuparse el dedo [ni nada similar] como hace alguna gente. El ayuno debe romperse en el momento adecuado. Una vez el Profeta ﷺ vio que en Infierno había personas colgadas con sangre que les caía de las comisuras de los labios. Cuando preguntó por ellos, le dijeron que eran los que rompieron su ayuno antes de que fuera tiempo indicado.<sup>75</sup> Si la persona tiene la certeza, piensa que es muy probable, o tiene dudas de que si ha roto o no el ayuno en el momento adecuado, debe recuperar ese ayuno más adelante, pues el principio básico es que el día no ha terminado.<sup>76</sup> Debe tener cuidado de confiar en la palabra de fuentes no fidedignas, y también de las diferencias horarias entre distintos

---

<sup>73</sup> Registrado por al-Bujari, al-Fat’h n° 1954; el tema también es mencionado en Majmu’ al-Fatáwa, 25/216.

<sup>74</sup> Registrado por al-Hákim, 1/432; al-Silsilat al-Sahihah, 2110.

<sup>75</sup> El hadiz se encuentra en Sahih Ibn Juzaymah, n° 1986, y en Sahih al-Tarhib, 1/420.

<sup>76</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa’imah, 10/287.

pueblos y ciudades cuando oye el adhán en la radio, por ejemplo.

(39) Cuando aparece el alba, que es la luz blanca que se extiende por el horizonte en el este antes del amanecer propiamente dicho, la persona que desea ayunar debe dejar de comer y beber de inmediato ya sea que oiga o no el adhán. Si la persona sabe que el muecín llama el adhán al alba, debe dejar de comer y beber al oír el adhán, pero si el muecín llama el adhán antes de Fayr, no tiene entonces que dejar de comer y beber al oírlo. Si no conoce cuál es la práctica habitual del muecín, o si hay diferencias entre los muecines y no puede determinar por sí mismo el momento del alba – como sucede en el caso de las ciudades grandes debido a los edificios y la iluminación artificial – debe tener la precaución de referirse a un horario impreso, siempre y cuando esté seguro de que los cálculos sobre los cuales se realizó no sean incorrectos.<sup>77</sup>

La idea de tomar medidas de precaución dejando de comer y beber un tiempo antes de Fayr, por ejemplo, diez minutos, es una innovación reprensible (bid'ah). En algunos horarios puede verse un título que dice "imsaak" (momento límite para dejar de comer y beber) y otro para el Fayr. Esa práctica va en contra del Islam.

---

<sup>77</sup> También debe asegurarse de que el reloj que esté usando tenga la hora correcta, pues esto puede llevar a que la persona rompa su ayuno antes de tiempo. (Nota del Traductor)

(40) Los musulmanes que viven en ciudades en las que exista una alternancia distinta entre el día y la noche en un período de veinticuatro horas deben ayunar, sin importar lo largo que sea el día, siempre y cuando haya distinción entre el día y la noche. En aquellos sitios en que no existe tal distinción, los musulmanes deben ayunar según los horarios de la ciudad más cercana en la que exista la alternancia entre día y noche.

### **Lo que anula el ayuno**

(41) Aparte de la menstruación y el sangrado posparto, otras cosas que rompen el ayuno se consideran solo si se cumplen algunas de las siguientes tres condiciones:

- 1) Si una persona sabe que rompe el ayuno;
- 2) Si sabe lo que está haciendo y no ha olvidado que está ayunando;
- 3) Si lo hace por voluntad propia sin que lo obliguen.

Algunas de las cosas que rompen el ayuno son aquellos actos que implican la expulsión de líquidos corporales, como ser las relaciones sexuales, vomitar intencionalmente, la menstruación, y la aplicación de

ventosas; y aquellas que implican digerir materia nutritiva, como comer y beber.<sup>78</sup>

(42) Entre aquellas cosas que rompen el ayuno se encuentran cosas clasificadas como comer y beber, por ejemplo, tomar medicamentos o píldoras por vía oral, inyectarse sustancias nutritivas, o hacerse transfusiones de sangre.

- Las inyecciones que no se aplican como reemplazo de la comida o la bebida sino que se utilizan para administrar medicamentos como penicilina, insulina o vacunas, no anulan el ayuno, sin importar que sean intramusculares o intravenosas.<sup>79</sup> Pero como precaución, todas esas inyecciones es preferible que sean aplicadas durante la noche.
- La diálisis renal, a través de la cual se saca la sangre, se la limpia y se la vuelve a ingresar al torrente con el agregado de químicos o sustancias nutritivas como azúcares o sales, se considera que rompe el ayuno.<sup>80</sup>
- Según la opinión más correcta, los supositorios, gotas oftálmicas u ópticas, las extracciones dentarias y la curación de heridas no rompen el ayuno.<sup>81</sup>

---

<sup>78</sup> Maymu' al-Fatáwa, 25/148.

<sup>79</sup> Fatáwa Ibn Ibrahim, 4/189.

<sup>80</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/190.

<sup>81</sup> Maymu' Fatáwa Shéij al-Islam, 25/233, 25/245.



- Los inhaladores utilizados para el asma no rompen el ayuno, porque se trata solamente de vapor que va a los pulmones – no es alimento, y son necesarios en todo momento, tanto en Ramadán como en otros momentos.
- Extraerse sangre para un análisis no rompe el ayuno y está permitido pues se trata de algo necesario.<sup>82</sup>
- Los medicamentos para hacer buches y gárgaras no rompen el ayuno siempre y cuando no se traguen. Si a una persona le rellenan la caries de un diente y siente el sabor de la pasta en la garganta, no rompa el ayuno.<sup>83</sup>

## **Las siguientes acciones NO rompen el ayuno:**

- Aplicarse gotas en los oídos o la nariz o spray nasal – siempre y cuando se evite tragar cualquier cosa que llegue a la garganta.
- Las tabletas que se colocan debajo de la lengua para tratar la angina y otras condiciones – siempre y

---

<sup>82</sup> Fatáwa al-Da'wah: Ibn Baaz, n° 979.

<sup>83</sup> Tomado de Fatáwa de Shéij 'Abd al-'Aziz ibn Baaz, emitida verbalmente.

cuando se evite tragar cualquier cosa que llegue a la garganta.

- Todo lo que se introduzca en la vagina con fines médicos, como pesarios, duchas, sondas, o dedos.
- La inserción de una sonda o de un dispositivo intrauterino (DIU o espiral) o elementos similares en el útero.
- Inserción en la uretra – en hombres y mujeres – de un catéter o pigmento opaco para realizar un diagnóstico por imágenes, medicamentos, o soluciones para limpiar la vejiga.
- Rellenos, extracciones, o limpiezas dentarias, uso de siwaak o cepillo de dientes – siempre y cuando se evite tragar cualquier cosa que llegue a la garganta.
- Enjuagarse la boca, hacer gárgaras, o aplicarse sprays de uso tópico – siempre y cuando se evite tragar cualquier cosa que llegue a la garganta.
- Inyecciones subcutáneas, intramusculares, o intravenosas – excepto aquellas que brindan nutrición.
- Oxígeno.
- Gases anestésicos – siempre y cuando el paciente no reciba soluciones nutritivas.

- Medicamentos absorbidos a través de la piel, como cremas y parches para administrar medicamentos y químicos.
- Inserción de un catéter en las venas para realizar un diagnóstico por imágenes o tratamiento de los vasos sanguíneos en el corazón u otros órganos.
- Uso de un laparoscopio (instrumento que se inserta a través de una pequeña incisión) para realizar operaciones.
- Tomar biopsias o muestras del hígado u otros órganos – siempre y cuando no esté acompañada por administración de soluciones.
- Gastroscofia – siempre y cuando no esté acompañada por administración de soluciones u otras sustancias.
- Introducción de cualquier instrumento o medicamento en el cerebro o la columna vertebral.

(43) Toda persona que coma o beba deliberadamente durante el día en Ramadán sin tener una excusa válida habrá cometido un pecado gravísimo y tendrá que arrepentirse y recuperar más tarde el ayuno. Si rompió el ayuno con algo haram, como las bebidas alcohólicas, el pecado es aún más grave. Cualquiera sea el caso, tiene que arrepentirse con sinceridad y realizar más actos voluntarios, ayunos, y otros actos de adoración para

evitar que haya falencias en su registro de acciones obligatorias, y para que Allah acepte su arrepentimiento.

(44) “Si alguien por olvido come o bebe, que continúe su ayuno, pues Allah es quien le ha dado de comer y beber”.<sup>84</sup>

Según otra narración:

“No tiene que recuperar ese ayuno ni ofrecer expiación (kaffárah)”.<sup>85</sup>

Si una persona ve que alguien está comiendo porque ha olvidado el ayuno, debe recordárselo, debido al significado general de la aleya Coránica:

**“Ayudaos unos a otros a obrar el bien y apartarse del mal, y no cooperéis en el pecado y la trasgresión.” [5:2]**

... y el hadiz:

“Si lo olvido, recuérdemelo”.<sup>86</sup>

...y eso se debe al principio de que es un acto incorrecto que debe ser cambiado.<sup>87</sup>

---

<sup>84</sup> Registrado por al-Bujari, Fat’h, n° 1933.

<sup>85</sup> Registrado por ibn Khuzaimah, ibn Hibbaan, al-Hákim, y Daaraqutni, Fath’h. (Nota del Editor).

<sup>86</sup> Al-Bujari. (Nota del Editor)

<sup>87</sup> Mayaalis Shahr Ramadhan, Ibn ‘Uthaymin, p.70.

(45) Aquellas personas que tienen que romper su ayuno para salvar la vida de alguien que está en peligro pueden hacerlo, pero deberán recuperar ese ayuno más adelante. Esto se aplica en aquellos casos en que alguien se está ahogando o cuando es necesario apagar un incendio.

(46) Si la persona está obligada a ayunar pero tiene relaciones sexuales deliberadamente durante el día en Ramadán por propia voluntad, y en ellas hay contacto entre los genitales, y el glande completa la penetración, se rompe el ayuno, ya sea que eyacule o no, y debe arrepentirse. Primero debe ayunar el resto del día, pero tendrá que recuperar más adelante ese ayuno y ofrecer una expiación (kaffárah). En un hadiz narrado por Abu Huráirah consta lo siguiente:

“Mientras estábamos sentados con el Mensajero de Allah (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), se acercó un hombre y dijo: ‘¡Oh Mensajero de Allah, estoy condenado!’. Él le dijo: ‘¿Qué problema tienes?’. Le respondió: ‘Tuve relaciones sexuales con mi esposa cuando estaba ayunando’. El Mensajero de Allah dijo: ‘¿Tienes un esclavo que puedas liberar?’. El hombre respondió: ‘No’. El Profeta ﷺ preguntó: ‘¿Puedes ayunar dos meses consecutivos?’. El hombre respondió: ‘No’. El Profeta preguntó nuevamente: ‘¿Tienes cómo dar de

comer a sesenta personas pobres?'. El hombre respondió: 'No'..."<sup>88</sup>

La misma regla se aplica en casos de zinaa (adulterio o fornicación) o relaciones homosexuales.

Si una persona tiene relaciones sexuales durante el día más de una vez en Ramadán, debe ofrecer expiación por cada día como también recuperar el ayuno de cada día perdido. No saber que la kaffárah (expiación) es obligatoria no es una excusa válida.<sup>89</sup>

(47) Si un hombre quiere tener relaciones sexuales con su esposa pero rompe el ayuno comiendo primero, entonces el pecado es aún más grave, porque ha violado la santidad del mes en dos ocasiones, comiendo y teniendo relaciones sexuales. En este caso, queda aún más claro que la expiación es obligatoria, y si pretende evitarla, no hará más que empeorar las cosas. Debe arrepentirse sinceramente.<sup>90</sup>

(48) Besarse, abrazarse, tocarse, y mirar frecuentemente al cónyuge, si pueden controlarse, está permitido, pues así lo reportaron Bujari y Muslim de 'Aishah, quien dijo que el Profeta ﷺ solía besar y abrazar a su esposa mientras ayunaba, pero controlaba sus deseos. Con respecto al hadiz qudsí que dice:

---

<sup>88</sup> Registrado por al-Bujari, al-Fath'h, 4, n° 1936.

<sup>89</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/321.

<sup>90</sup> Ver Majmu' al-Fatáwa, 25/262.

“Él se mantiene lejos de su esposa por la causa de Allah”.<sup>91</sup>

... se refiere a las relaciones sexuales. Pero si una persona se excita rápidamente y no puede controlarse, entonces no está permitido que bese o abrace a su cónyuge, pues eso llevará a que rompa el ayuno, ya que no está seguro de si podrá evitar tener un orgasmo o tener relaciones. Dice Allah en un hadiz qudsí:

“...y deja de lado su deseo por la causa de Allah”.<sup>92</sup>

La regla islámica es que todo lo que lleve a cometer algo haram es haram.

(49) Si una persona está teniendo relaciones sexuales y aparece la luz del alba, debe abandonar de inmediato el acto. Su ayuno será válido aún si eyacula después de detenerse, pero si continúa el acto sexual después del alba, habrá roto el ayuno y tendrá que arrepentirse, recuperar más adelante el ayuno, y ofrecer la expiación correspondiente.

(50) Si llega la mañana y la persona está en estado de yanábah (impureza posterior a la relación sexual), esto no afecta su ayuno. La persona puede demorarse en realizar el ghusl – ya sea por yanábah, después de la

---

<sup>91</sup> Al-Mundhiri, “Al-Tarhib w’al-Tarhin”. Al-Albani lo declaró Sahih. (Nota del Traductor).

<sup>92</sup> Al-Bujari. (Nota del Traductor).

menstruación, o sangrado posparto – hasta que aparezca el alba (pero antes del amanecer) pero es mejor realizar el ghusl y así poder orar.

(51) Si una persona que ayuna está durmiendo y tiene un sueño erótico, esto no rompe el ayuno según el consenso de los sabios (iymaa'). La persona debe completar su ayuno. Si pospone el ghusl (hasta después del alba pero antes del amanecer) no rompe el ayuno, pero debe realizarlo cuanto antes para poder orar.

(52) Si una persona eyacula durante el día en Ramadán por algo que podría haber evitado, como tocar o mirar mucho a una mujer, debe arrepentirse ante Allah y ayunar el resto del día, y recuperar más adelante ese ayuno. Si una persona comienza a masturbarse pero se detiene y no eyacula, debe arrepentirse, pero no tiene que recuperar el ayuno pues no eyaculó. La persona que ayuna debe alejarse de todo aquello que pueda provocar su deseo, y debe rechazar todos los malos pensamientos que lleguen a su mente.

Sin embargo, según la opinión más correcta, si emite madhiy (líquido pre-seminal), no rompe el ayuno.

La emisión de wadiy (líquido prostático), una sustancia densa y pegajosa que sale después de orinar sin ningún tipo de placer físico, no rompe el ayuno. La persona no



tiene que realizar el ghusl, pero sí debe realizar istinja' (lavar sus partes íntimas con agua) y el wudu'.<sup>93</sup>

(53) “Todo aquel que vomite sin intención no tendrá que recuperar el ayuno, pero quien lo haga adrede tendrá que recuperar el ayuno”.<sup>94</sup>

La persona que vomita deliberadamente metiéndose un dedo en la garganta, presionándose el estómago, oliendo algo repulsivo adrede, o mirando algo que podría hacerlo vomitar tiene la obligación de recuperar más adelante ese ayuno. Si siente que va a vomitar pero luego se tranquiliza entonces no rompe el ayuno porque es algo fuera de su control. Sin embargo, si le llega el vómito a la boca y la persona lo traga, entonces sí rompe el ayuno. Si la persona siente malestar estomacal, no tiene que suprimir la necesidad de vomitar, pues le puede provocar algún daño.<sup>95</sup>

Si una persona traga sin intención algo que está atascado entre sus dientes, o si es muy pequeño como para darse cuenta y poder escupirlo, entonces cuenta como si fuera saliva y no rompe el ayuno. Pero si el trozo de comida es lo suficientemente grande como para escupirlo, debe hacerlo. Si lo escupe, está bien, pero si lo traga, entonces rompe el ayuno. Si puede diluirlo en la boca, total o

---

<sup>93</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/279.

<sup>94</sup> Hadiz sahih narrado por al-Tírmidhi, 3/89.

<sup>95</sup> Mayaalis Sharh Ramadhán, Ibn 'Uzaymin, 67.

parcialmente, y tiene algún sabor o dulzura añadida, entonces es haram masticarlo. Si parte de esa sustancia llega a la garganta, eso rompe el ayuno. Si la persona escupe el agua después de enjuagarse la boca, no se verá afectado su ayuno si queda algo de humedad, pues no puede evitarlo.

Si la persona sufre una hemorragia nasal, su ayuno sigue siendo válido, pues es algo que está fuera de su control.<sup>96</sup>

Si la persona tiene encías ulcerosas o le sangran las encías después de usar el siwaak (escarbadientes), no está permitido que trague la sangre; debe escupirla. Sin embargo, si traga un poco de sangre por accidente y no quiso hacerlo, entonces no hay de qué preocuparse. De igual manera, si le llega el vómito hasta la garganta y luego vuelve al estómago sin que él haya tenido intención de ello, el ayuno sigue siendo válido.<sup>97</sup>

Con respecto a la mucosa que se origina en la cabeza (nariz) y la flema que se origina en el pecho al toser y aclarar la garganta, si la persona la traga antes de que llegue a la boca, entonces no rompe el ayuno, pues se trata de un problema que todos tienen; pero si la traga después de que llega a la boca, entonces sí rompe el ayuno. Sin embargo, si la traga sin quererlo, entonces el ayuno permanece intacto.

---

<sup>96</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/264.

<sup>97</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/254.

Inhalar vapor de agua, como es el caso de aquellas personas que trabajan en plantas de desalinización, no rompe el ayuno.<sup>98</sup>

Es makruh (reprensible) probar comida innecesariamente ya que existe riesgo de romper el ayuno. Algunos ejemplos de casos en los que es necesario probar la comida son los de la madre que mastica la comida de su bebé cuando no tiene otra forma de alimentarlo, probar comida para asegurarse de que esté en buen estado, o probar algo antes de comprarlo. Fue reportado que Ibn ‘Abbás dijo:

“No hay nada malo con probar vinagre o cualquier otra cosa que uno desee comprar”.<sup>99</sup>

(54) Usar siwaak es Súnna para la persona que ayuna en todo momento del día, aún si está fresco y húmedo. Si una persona que ayuna utiliza un siwaak y detecta que tiene algún calor o sabor y lo traga, o si quita el siwaak de la boca y ve saliva sobre él y lo vuelve a meter y traga la saliva, eso no rompe el ayuno.<sup>100</sup> La persona debe evitar todo lo que contenga sustancias que pueden diluirse, como el siwaak verde o el que tiene sabores añadidos, como limón o menta. Debe también escupir todo pequeño

---

<sup>98</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa’imah, 10/276.

<sup>99</sup> Clasificado como hasan en Irwaa’ al-Ghalil; Ver al-Fat’h, comentario sobre Baab Ightisaal al-Saa’im, Kitáb al-Siyaam.

<sup>100</sup> Al-Fataawaa al-Sa’diyyah, 245.

trozo de siwaak que pueda haberse desprendido y que haya quedado en la boca; no lo debe tragar adrede, pero si lo hace accidentalmente, no hay daño alguno.

(55) Si una persona que ayuna se lastima o le sangra la nariz, o le ingresa agua o gasolina en la boca por accidente, no rompe el ayuno. Si le entra polvo, humo, o una mosca en la boca por accidente, eso no rompe el ayuno. Tampoco se rompe el ayuno al tragar aquellas cosas que no se pueden evitar, como la saliva o el polvo que surge al moler harina. Si una persona junta mucha saliva en la boca y luego la traga adrede, esto no rompe el ayuno según la opinión más correcta.<sup>101</sup>

Si le llegan lágrimas a la garganta, si una persona se aplica aceite en el cabello o el bigote o si una persona usa henna y detecta ese sabor en la garganta, eso no rompe el ayuno. Utilizar henna, kohl o aceite no rompe el ayuno.<sup>102</sup> También se aplica la misma regla para las cremas humectantes y suavizantes para la piel.

No hay nada malo con oler fragancias agradables, utilizar perfume, o aplicarse cremas perfumadas o similares. Tampoco hay nada malo con utilizar incienso mientras se ayuna siempre y cuando no se lo utilice para aspirarlo.<sup>103</sup>

---

<sup>101</sup> Al-Mughni de Ibn Qudámah, 3/106.

<sup>102</sup> Ver Maymu' al-Fatáwa, 25/233, 25/245.

<sup>103</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/314.

Es mejor no utilizar pasta dental durante el día y dejar su uso para la noche, pues sus características son muy fuertes.<sup>104</sup>

(56) Para estar seguros, es mejor que la persona que ayuna no sea tratada con ventosas (hiyámah). Hay diferencias importantes de opinión con respecto a este punto. Ibn Taymiyah sugirió que la persona que se hace aplicar ventosas rompe su ayuno, pero no la persona que lo hace.

(57) Fumar rompe el ayuno, y no puede utilizarse como excusa para no ayunar. ¿Cómo puede un pecado ser considerado una excusa?

(58) Sumergirse en agua o envolverse en ropa mojada para refrescarse no rompe el ayuno. No hay nada malo con verter agua sobre la cabeza para aliviar el calor y la sed. Nadar no es recomendable porque la persona podría tragar agua accidentalmente y romper el ayuno. Si el trabajo de una persona implica que debe bucear y tiene la seguridad de que no tragará agua, entonces no hay nada malo en ello.

(59) Si una persona come, bebe, o tiene relaciones sexuales creyendo que aún es de noche y luego se da cuenta de que ya llegó el alba, no hay pecado alguno, porque la aleya coránica dice claramente que está

---

<sup>104</sup> Al-Mayaalis, Ibn 'Uzaymin, p.72.

permitido hacer esas cosas hasta tanto uno esté seguro de que ha llegado el alba. ‘Abd al-Razzáq narró con una cadena de transmisión verídica (isnaad sahih) que se remonta a Ibn ‘Abbás que dice:

“Allah les ha permitido comer y beber siempre y cuando no tengan ninguna duda en mente”.<sup>105</sup>

(60) Si una persona rompe su ayuno creyendo que ya se ha puesto el sol pero en realidad no es así, debe recuperar ese ayuno más adelante (según la mayoría de los sabios). Esto se debe al hecho de que el principio general dice que sigue siendo de día, y es un hecho que no puede negarse a favor de algo dudoso.<sup>106</sup>

Si aparece el alba y una persona aún tiene comida o bebida en su boca, los juristas sostienen que debe escupirla, y el ayuno sigue siendo válido. Es similar a la regla de la persona que come o bebe por olvido, luego recuerda que está ayunando – si escupe de inmediato lo que tiene en la boca, su ayuno sigue siendo válido.

---

<sup>105</sup> Fath al-Baari, 4/135; es también la opinión del Shéij al-Islam Ibn Taymiyyah, Maymu’ al-Fatáwa, 29/263.

<sup>106</sup> El Shéij al-Islam Ibn Taymiyyah sostenía que no es necesario que la persona en esta situación recupere el ayuno.

## Reglas sobre el ayuno de las mujeres

(62) La mujer que ha alcanzado la edad de la pubertad pero tiene vergüenza de contarlo y por ende no ayuna debe arrepentirse y recuperar los días perdidos. Si llega el siguiente Ramadán y aún no ha recuperado esos días, debe dar de comer a una persona pobre por cada día perdido, a manera de expiación por haber demorado su ayuno. Su caso es igual al de la persona que ayuna durante su período menstrual por timidez y no los recupera luego.

Si una mujer no sabe exactamente cuántos días ha perdido, debe ayunar hasta que tenga la certeza de que ha recuperado los días perdidos y no recuperados de Ramadanes anteriores, y ofrecer expiación por cada día demorado. Puede hacerlo junto con el ayuno o por separado, según lo que pueda hacer.

(63) Una mujer no debe ayunar – excepto durante Ramadán – si su esposo no le da permiso para hacerlo y está presente, pero si está de viaje, entonces no cuenta.

(64) Cuando la mujer que menstrúa ve la sustancia blanca secretada por el útero al finalizar el período y que le indica a la mujer que está táhir (pura), debe tener la intención de ayunar la noche anterior y ayunar al día siguiente. Si no tiene la certeza de que está pura, debe insertar un trozo de algodón o elemento similar, y si sale limpio, debe ayunar. Si comienza a sangrar nuevamente,

debe dejar de ayunar ya sea que la sangre es abundante o solo una gota, porque rompe el ayuno siempre y cuando salga durante el período.<sup>107</sup>

Si el cese de la hemorragia continúa hasta el Maghrib, y la mujer ha ayunado teniendo la intención desde la noche anterior, entonces su ayuno es válido. Si la mujer siente dentro el movimiento de la sangre menstrual pero la misma no sale hasta después de que se ponga el sol, el ayuno es válido y no es necesario que recupere luego ese día de ayuno.

Si el período o la hemorragia posparto de una mujer cesa durante la noche, y tiene la intención de ayunar, pero llega el alba antes de que pueda realizar el ghusl, entonces su ayuno es válido, según la opinión de todos los sabios.<sup>108</sup>

(65) Si una mujer sabe que le vendrá el período al día siguiente, debe continuar con la intención y seguir ayunando; no debe romper el ayuno hasta ver la sangre.

(66) Es mejor que la mujer que menstrúa permanezca natural y acepte lo que Allah ha decretado para ella sin tomar ninguna medicación para evitar el sangrado. Debe estar conforme con lo que Allah acepta de ella rompiendo su ayuno durante el período y recuperando esos días más adelante. Así lo hacían las Madres de los Creyentes y las

---

<sup>107</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/154.

<sup>108</sup> Al-Fat'h, 4/148.



mujeres de los Sálaf. (Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/151). Aún más, existen evidencias médicas que demuestran los problemas colaterales ocasionados por todo lo que se toma para detener el sangrado menstrual, provocando que muchas mujeres tengan períodos irregulares como resultado. Sin embargo, si una mujer hace eso y toma algo para detener la hemorragia y luego ayuna, es aceptable.

(67) La istihádah (metrorragia) no tiene ningún efecto en la validez del ayuno.

(68) Si una mujer embarazada pierde el embarazo y el feto tiene forma o se puede distinguir alguna parte del cuerpo, como la cabeza o la mano, entonces su sangre se considera nifas (posparto). Por el contrario, si lo que ella expulsa se parece más a un coágulo ('alaq) o un trozo de carne (mudghah) sin rasgos humanos, su sangrado es istihádah (metrorragia). Si puede, debe ayunar, de lo contrario, puede romper el ayuno y recuperarlo más adelante.<sup>109</sup> Una vez que la mujer quede limpia después de una operación para limpiar el vientre (raspaje), debe ayunar. Los sabios sostienen que el embrión se considera con forma después de los 80 días de embarazo.

---

<sup>109</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/224.

Si una mujer recupera la pureza de nifas antes de los cuarenta días, debe ayunar y realizar el ghusl para poder orar.<sup>110</sup> Si el sangrado vuelve dentro de los cuarenta días posteriores al parto, debe dejar de ayunar, porque sigue siendo nifas. Si el sangrado continúa después del día cuarenta, debe tener la intención de ayunar y realizar el ghusl (según la mayoría de los sabios), y todo sangrado que venga más allá del día cuarenta se considera istihádah (metrorragia) a menos que coincida con el momento habitual del período, en cuyo caso se considera menstruación.

Si la mujer que amamanta ayuna durante el día y ve una gota de sangre durante la noche a pesar de haber estado limpia durante el día, su ayuno sigue siendo válido.<sup>111</sup>

(69) Según la opinión más correcta, una mujer que está embarazada o en lactancia se considera que está impedida, en su estado similar al de los enfermos, por lo cual está permitido que no ayune. Solo tiene la obligación de recuperar más tarde los días perdidos, ya sea que tema por sí misma o por su bebé. El Profeta ﷺ dijo:

“Allah ha relevado de la obligación de ayunar y de una parte de la oración al viajero, y ha relevado de la

---

<sup>110</sup> Al-Mughni ma'a ash-Shárh ul-Kabir, 1/360.

<sup>111</sup> Fatáwa al-Laynah al-Daa'imah, 10/150.

obligación de ayunar a la mujer embarazada o que amamanta".<sup>112</sup>

Si una mujer embarazada ayuna y sufre alguna hemorragia, su ayuno es válido y no se ve afectado en absoluto.<sup>113</sup>

(70) En el caso de la mujer que tiene la obligación de ayunar, si su esposo tiene relaciones sexuales con ella durante el día en Ramadán con su consentimiento, entonces la regla se aplica a él tanto como a ella. Sin embargo, si es obligada a hacerlo, ella debe hacer lo posible para resistirse, pero si no puede resistirse, no es necesario que ofrezca expiación.

Como precaución, ella puede recuperar más adelante ese ayuno.<sup>114</sup>

Una mujer que sabe que su esposo no puede controlarse debe alejarse de él y no adornarse ni embellecerse durante el día en Ramadán.

Las mujeres tienen que recuperar los ayunos perdidos durante Ramadán, aún si lo hacen sin el conocimiento de sus esposos. Para un ayuno obligatorio, no es condición que la mujer tenga el permiso de su marido. Si una mujer

---

<sup>112</sup> Registrado por at-Tirmidhi, 3/85; considerado como hadiz hásan.

<sup>113</sup> Fatáwa al-Lajnah al-Daa'imah, 10/225.

<sup>114</sup> El Sheik al-Islam Ibn Taymiyah (que Allah tenga piedad de él) era de la opinión que esto no invalida en absoluto el ayuno de la mujer.

comienza a realizar un ayuno obligatorio, no está permitido que lo rompa a menos que sea por una razón válida. Su marido no puede ordenarle que rompa el ayuno si ella está recuperando un día perdido; tampoco está permitido que tenga relaciones sexuales con ella si está recuperando un ayuno, y ella tampoco puede obedecerle en ese sentido.<sup>115</sup>

En el caso de los ayunos voluntarios, la mujer no puede comenzar un ayuno no obligatorio cuando su marido está presente si éste no le da permiso, debido al hadiz narrado por Abu Huráirah, en el que el Profeta ﷺ dijo:

“Ninguna mujer debe ayunar si su marido está presente sin el permiso de éste”.<sup>116</sup>

---

<sup>115</sup> Fatáwa al-Lajnah al-Daa'imah, 10/353.

<sup>116</sup> Registrado por al-Bujari, 4793.

## **Conclusión**

En conclusión, esto es lo que pude escribir acerca del ayuno. Le pido a Allah que nos ayude a recordarlo, agradecerle y adorarlo correctamente, y a concluir nuestro Ramadán con perdón, y que nos salve del Infierno.

Que Allah bendiga a nuestro Profeta Muhámmad, y a su familia y compañeros, y que les conceda la paz.